

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos del día 22 del mes de abril del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional LPN 179/2026** con concurrencia del Comité para la contratación de la **“CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSES”**, ante la presencia de **Karla Soledad Méndez Sandoval**, Coordinadora de Compras la Secretaría de Administración; **Diego Armando Zapien Hernández**, como Representante de la Unidad Centralizada de Compras, y por parte del área requirente el Dr. David Hinojosa Zúñiga, Director del Servicio Médico Forense y la Lic. Sharon Lizbeth González de la Torre, Coordinadora de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza. Una vez presentados, se procede informar no asistieron interesados a este acto y a dar lectura a las preguntas y respuestas proporcionadas por la dependencia solicitante. -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

PARTICIPANTE: DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.

Pregunta 1. Página 29, Anexo Técnico, punto 5.4 Experiencia y punto 5.5 Certificados, normas y otros documentos.

En relación con el procedimiento en curso y específicamente respecto al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de refrigeración destinadas al resguardo de personas fallecidas, respetuosamente se solicita a la convocante considerar como requisitos obligatorios los siguientes:

1. La presentación de al menos dos contratos previos, debidamente formalizados, que acrediten la experiencia del proveedor en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos o sistemas similares. previo a la adjudicación del contrato, toda vez que es indispensable asegurar dicho requisito a cada participante.
2. La presentación de certificaciones de calidad vigentes bajo normas ISO aplicables al servicio ofertado.
3. La acreditación documental de la competencia técnica del personal que ejecutará los trabajos, mediante certificados, constancias o acreditaciones correspondientes, previo a la adjudicación del contrato, toda vez que es indispensable asegurar dicho requisito a cada participante.

Lo anterior, en virtud de que el servicio objeto de la contratación reviste un carácter crítico y altamente especializado, al involucrar equipos destinados a la conservación de restos humanos, incluyendo aquellos en estado avanzado de descomposición.

En este sentido, la correcta operación y mantenimiento de las cámaras de refrigeración resulta fundamental para garantizar condiciones sanitarias adecuadas, es una realidad que muchos proveedores no cuentan con experiencia específica ni comprobable en el mantenimiento de equipos utilizados en el ámbito forense, lo cual representa un riesgo en la adecuada ejecución del servicio, así como el debido resguardo y trato digno de las personas fallecidas. La ejecución del servicio por personal que no cuente con la preparación técnica comprobable podría generar riesgos operativos, sanitarios y de incumplimiento de los estándares institucionales.

Asimismo, **es importante señalar que cualquier deficiencia en la prestación del servicio podría derivar en una posible vulneración a los derechos de las personas fallecidas y de sus familiares, particularmente en lo relativo al trato digno y la adecuada preservación.**

Por lo anterior, se considera indispensable que los participantes acrediten de manera fehaciente su capacidad técnica y el cumplimiento de estándares de calidad reconocidos, a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio requerido por el Instituto.

¿Acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Favor de apegarse a Bases.

PARTICIPANTE: KAFRISA/FIOSA DEL BAJÍO

Pregunta 2. 1.- ¿El licitante deberá demostrar experiencia específica en sistemas/cámaras de refrigeración para uso forense o mortuorio?

Respuesta: Favor de apegarse a Bases.

Pregunta 3. 2.- ¿El personal técnico deberá contar con certificaciones en refrigeración?

Respuesta: Favor de apegarse a Bases.

Pregunta 4. 3.- ¿Cuál la capacidad máxima para cadáveres de las cámaras?

Respuesta: Favor de apegarse a Bases.


-----**FIN PREGUNTAS**-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 179/2026** con concurrencia del Comité denominada **“CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSES”** para los efectos legales a los que haya lugar.-----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 22 del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----**FIN DEL ACTA**-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Nombre	Firma
Diego Armando Zapien Hernández Representante de la Unidad Centralizada de Compras	







Karla Soledad Méndez Sandoval

Coordinadora de Compras
Secretaría de Administración.



Representante área solicitante:

Nombre	Firma
Dr. David Hinojosa Zúñiga, Director del Servicio Médico Forense	
Lic. Sharon Lizbeth González de la Torre Coordinadora de Compras del IJCF.	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 179/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
FORENSES”**

